SUNAT - INTENDENCIA LIMA - COBRANZA COACTIVA

DETALLE ITEM OFERTADO

DATOS RELEVANTES DEL REMATE	INFORMACION
NÚMERO DE RUC:	20460678600
DEUDOR TRIBUTARIO:	TERMIREX S.A.C.
BIENES A REMATAR:	Inmueble
PARTIDA REGISTRAL:	11042296
DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	INSCRIPCIÓN DE SECCIÓN ESPECIAL DE PREDIOS RURALES UBIC. RUR. SECTOR PARACAS HUMAY/PREDIO SANTA MARÍA SUB LOTE 01-F ÁREA HA. 100.0000 U.C. 8_3808470_082776 DISTRITO SAN ANDRES, PROVINCIA PISCO Y DEPARTAMENTO DE ICA
ÁREA DEL BIEN M2:	1,000,000
LUGAR	Sala de usos múltiples (SUM) Sede Arenales - SUNAT, ubicado en la av. Arenales N° 335 - 357 (al costado del fuero militar policial), Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima
FECHA	26 de noviembre del 2025
HORA	12:38 Horas
NÚMERO DE REMATE:	SEGUNDO
SISTEMA DE REMATE	Sobre cerrado
MODALIDAD	Arras
PAGO	El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al martillero público el 30% del monto adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/). El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en soles (S/), el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate. Los bienes se rematan donde están, como están, en el estado en que se encuentren, a la vista (ad corpus) y sin lugar a reclamo posterior. Verificar estado de conservación de bienes muebles.
ENCARGADO DEL REMATE	PANESI MORENO ALDO LUIS
EXHIBICIÓN	BIENES INMUEBLES: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de los mismos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo.
VALOR TASACIÓN	\$/9,390,000.00
PRECIO BASE	S/ 5,321,000.00
FORMA DE PAGO	Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/Banco de la Nación, en Soles (S/)
GRAVÁMENES U OTROS	1) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 100,000.00 soles del 30/01/2025; 2) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 50,000.00 soles del 30/01/2025; 3) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 100,000.00 soles del 30/01/2025; 4) Embargo expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 50,000.00 soles del 30/01/2025; 5) Ampliación de Embargo inscrito en el asiento D00005 expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 254,204.00 soles del 10/09/2025; 6) Ampliación de Embargo inscrito en el asiento D00007 expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 392,759.00 soles del 10/09/2025; 7) Ampliación de Embargo inscrito en el asiento D00004 expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 453,322.00 soles del 10/09/2025; 8) Ampliación de Embargo inscrito en el asiento D00006 expedido por la SUNAT hasta por la suma de S/ 425,691.00 soles del 10/09/2025

FOTOGRAFIA ITEM OFERTADO

